



13/10/2009

DIRECCIÓN DE MERCADOS.

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**
**REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO**

CLAVE: SEM001331

FECHA EXPEDICIÓN

06-junio-2017

FOLIO TRAMITE: 73,922

EXTERIOR: S/N

INTERIOR:

NOMBRE: PATRICIO MODESTA TOMASA

UBICACIÓN: PLAZA PRINCIPAL

COLONIA: LAS JUNTAS

CALLE CRUCE 1: OROZCO

CALLE CRUCE 2: SAN ANTONIO

GIRO: VARIOS

PAPAS, NIEVES, DULCES Y FRUTA DE TEMPORADA

SUPERFICIE: 2.50

TIPO DE CUOTA: GRAL. TARIFA ESPECIA

IMPORTE MT2: \$ 1.52 mts

DIAS AMPARADOS: 93

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2017

IMPORTE: \$349.60

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-agosto-2017

## DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	VIERNES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
MARTES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	SABADO	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
MIERCOLES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p	DOMINGO	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p
JUEVES	SI	DE:	11:00:19 a	A:	10:00:19 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

43-I-D

L.A.E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORÁN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTO  
PATRICIO MODESTA TOMASA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- \* El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- \* El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- \* No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- \* En el caso de la venta de alimentos deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- \* El puesto deberá ser siendido por el titular del permiso.
- \* Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- \* Deberá vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- \* Este permiso no sera válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- \* Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- \* Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- \* Después de 3 días de vencido causará infracción (señal o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- \* La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- \* El arroandamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- \* Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- \* Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- \* Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas si copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- \* Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- \* Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.